

(22 de mayo)

por el cual se declara sin efectos otro y se reintegra un empleado.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias contenidas en el Decreto Ejecutivo # 968 del corriente
año, y

c o n s i d e r a n d o :

- a) Que por Decreto # 86, de 10 de los corrientes, la Alcaldía, en cumplimiento de la sentencia del H. Tribunal del Trabajo reintegró al Sr. Pablo Ardila a sus funciones de ayudante de Camionero del Servicio Municipal de Aseo, de lo cual se dió oportuno aviso al Juzgado correspondiente;
- b) Que el Sr. Ardila, a pesar de que se posesionó del cargo al cual fue reintegrado, no se presentó a prestar sus servicios, de lo cual también se notificó al Juzgado del Trabajo;
- c) Que ha transcurrido un tiempo por demás largo para que el empleado se presente a desempeñar sus labores, sin causa justificativa del abandono del puesto, todo lo cual trae notorios perjuicios tanto a la oficina, como al público, por razón de la importancia del servicio a que está destinado,

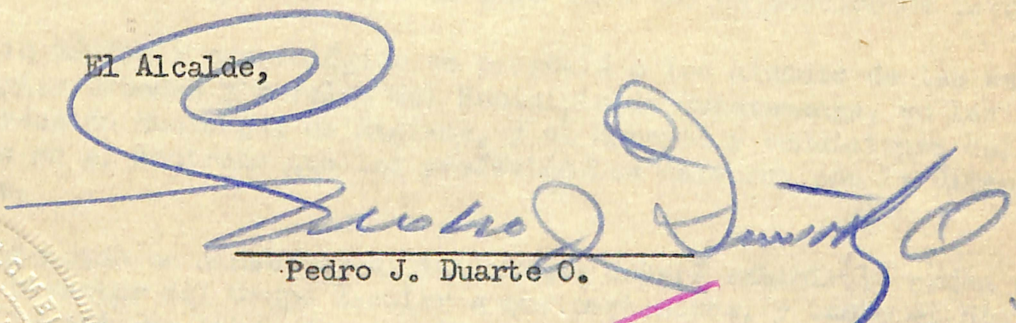
D E C R E T A :

Artículo único..- Declárase sin efectos el decreto No. 86 del 10 de los corrientes y restitúyese a su cargo de Ayudante de Camionero de la Sección de Aseo al Sr. José Duarte, quien está prestando sus servicios nuevamente desde el veinte(20) de los corrientes.-

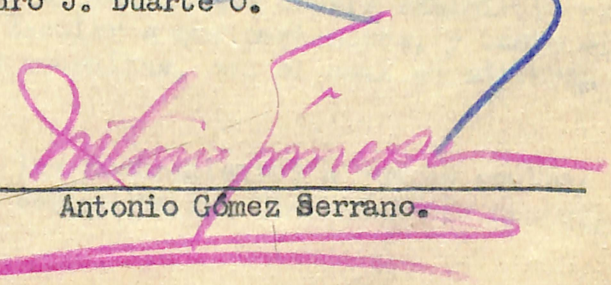
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a veintidos de mayo de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,


Pedro J. Duarte O.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.

